

CONSULTORIO FISCAL

INGRESOS-CUENTAS

i Nuestra empresa ha contabilizado, en la cuenta de pérdidas y ganancias, un ingreso en el ejercicio 2010, cuando el mismo correspondería al ejercicio 2011, habiendo sido declarado en el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2010 ¿Cuándo debía haberse declarado dicho ingreso? ¿En el IS del ejercicio 2010 o en el correspondiente al ejercicio 2011?

En el artículo 19.3 de TRLIS, se regulan aquellos supuestos en los que se produzca una imputación de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a un período impositivo anterior a aquel en que procedía su imputación temporal. La imputación temporal del ingreso se hará en el período en el que se haya realizado la imputación contable —en este caso, al ejercicio 2010—, siempre que de ello no derivase una tributación inferior a la que hubiere correspondido, en caso de haberse realizado la imputación a aquel ejercicio en que, realmente, procedía.

i Soy un empresario que tengo una cuenta bancaria en EE.UU. El saldo al cierre del ejercicio ronda los 90.000 dólares ¿Estoy obligado a presentar la nueva declaración informativa de bienes en el extranjero?

Con carácter general, las personas físicas y jurídicas residentes en territorio español deberán informar de las cuentas abiertas en entidades financieras situadas en el extranjero. No obstante, dicha obligación no resulta aplicable a las cuentas titularidad de aquellas personas físicas residentes en territorio español que desarrollen una actividad económica y que —llevando su contabilidad de acuerdo con lo dis-

puesto en el Código de Comercio— tengan dichas cuentas contabilizadas de forma individualizada e identificadas por su número, sucursal y país en el que figuren abiertas. Si el empresario cumple estos requisitos, estaría eximido de la obligación de información, en caso contrario, debería presentar la declaración informativa, puesto que el saldo supera los límites establecidos reglamentariamente.

CONSULTORIO EMPRESARIAL

FRAUDE-VOTO

i ¿Qué consecuencias puede acarrear el fraude de prestaciones de la Seguridad Social?

La Ley Orgánica 7/2012, en vigor desde el 17 de enero de 2013, introduce un nuevo delito en el Código Penal —artículo 307 ter—, castigando con pena de 6 meses a 3 años de prisión al que obtenga, para sí o para otro, el disfrute de prestaciones del Sistema de la SS, la prolongación indebida de las mismas, o facilite a otros su obtención, por medio del error provocado, o la ocultación consciente de hechos, causando con ello un perjuicio a la Administración Pública. Además de las penas señaladas, se impondrá al responsable la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones y del derecho a gozar de los beneficios o incentivos fiscales o de la SS, durante un período de 3 a 6 años, y, si el valor de las prestaciones fuera superior a 50.000 euros, se impondrá pena de prisión de 2 a 6 años y multa que puede llegar al séxtuplo de la cantidad defraudada.

i Soy titular de participaciones sin voto en una S.L. Dado que la sociedad no ha obtenido beneficios en el último ejercicio, no he podido cobrar el dividendo anual mínimo al que tengo derecho según los estatutos. El administrador ha manifestado que se abonará a lo largo de los 5 siguientes ejercicios ¿Cabe dicho aplazamiento del pago del dividendo por parte de la sociedad?

Sí, efectivamente, la Ley de Sociedades de Capital establece que los importes en tal concepto deberán ser satisfechos dentro de los cinco ejercicios siguientes. No obstante,

entretanto no se abone el dividendo mínimo, resulta muy relevante destacar que tales participaciones tendrán derecho de voto, sin perjuicio de sus ventajas económicas.

! CARUNCHO, TOMÉ & JUDEL. Abogados y asesores fiscales. Miembro de HISPAAJURIS. www.caruncho-tome-judel.es

Xaraleira exporta sus roedores al Reino Unido

- La empresa venderá más de **1.200 ratas congeladas al mes** a una firma británica para el mercado europeo
- Tiene en **As Pontes** la mayor granja de cría del país

● **Beatriz Couce**

Las mayores instalaciones de cría de roedores de España se encuentran en As Pontes. Xaraleira, el proyecto que impulsa desde hace diez años José María Vilaboy, finaliza estos días la última de sus instalaciones, una nave de 400 metros cuadrados que estará dedicada íntegramente a la exportación. La compañía acaba de firmar un contrato con una empresa de Reino Unido a la que le venderá entre 1.200 y 1.300 kilos de ratas congeladas al mes, con destino a zocos, centros de recuperación de aves e instalaciones de cetrería. El acuerdo tiene una vigencia de cinco años y servirá para experimentar de forma estable la salida de su producto en todo el mercado europeo, ya que la firma británica distribuirá los roedores entre distintos países.

Aunque sus instalaciones comenzaron a funcionar en el 2005, la empresa pontesa arrancó su andadura dos años antes, con lo que este ejercicio cumple su década de existencia. Con un crecimiento constante y sostenido, mucho más rápido en el último lustro, Xaraleira ha logrado desafiar a la crisis y duplicar sus ventas durante el 2012. Además, maneja una previsión de lograr una facturación, en este mismo ejercicio, de entre 500.000 y 600.000 euros.

Aunque el mercado también se ha resentido por la crisis económica, la firma ha logrado sacar ventaja de la adversidad. Los recortes en centros estatales de recuperación de fauna han llevado a que algunos prescindan de grandes suministradores internacionales y den entrada a otros de menor tamaño, como el pontés.

Actualmente, cuenta con cinco naves que suman 1.200 metros cuadrados de superficie, además de un patio al aire libre de otros 1.000. En su planta se crían todo tipo de roedores como venta para mascotas, como alimento para otros animales —tanto vivo como congelado— y también para la formación.

Así, producen mensualmente unas 12.000 ratas, 8.000 ratones, 5.000 hamster de tres variedades diferentes, 800 conejos enanos y 300 cobayas, entre otros. Fundamentalmente los animales van destinados al mercado nacional, aunque también se venden en Por-



Xaraleira fabrica kits con roedores para formación escolar | JOSÉ PARDO

tugal y, de forma más reducida, en Francia.

La I+D es una constante en Xaraleira, que ha comenzado las investigaciones para incorporar una nueva línea de negocio: la cría de insectos tanto para el control de plagas como para alimento. No obstante, José María Vilaboy asegura que los retos que se plantean para este año es generar mayor valor añadido a los animales que

crían y mejorar la organización de la compañía.

No obstante, la incorporación de mejoras es una constante en Xaraleira. Como el envasado al vacío de los roedores, que está siendo valorado positivamente en el mercado, fundamentalmente por los biólogos que se dedican a la recuperación de especies en peligro de extinción o a la cría de determinadas aves.

PARA LA FORMACIÓN

EL KIT PARA INSTITUTOS DA EL SALTO AL EXTRANJERO

Una de las líneas de negocio de Xaraleira es la fabricación de un kit con dos roedores y todo lo necesario para su mantenimiento, destinado a que los jóvenes estudien en los institutos las leyes de Mendel sobre la transmisión de la herencia genética. Durante el pasado año se distribuyeron a 30 centros gallegos y este año, el proyecto también da el salto internacional. José María Vilaboy explica que Xaraleira pondrá en el mercado durante los próximos meses entre 60 y 100 kits, que entre otros lugares tendrán como destino Portugal, Reino Unido y Andorra, además de a otras comunidades del país, como Valencia, Madrid y Asturias. «Son ratones especiales, sabemos los genes que portan y también que van a dar hijos de varios colores, y con los ojos diferentes», asegura Vilaboy. Después de años de crecimiento de las instalaciones, en este 2013 descarta nuevas ampliaciones y apuesta por consolidar la planta actual.